

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

000001



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO,
PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE TURISMO (SETUR) CORRESPONDIENTE AL
PERÍODO FISCAL 2024

INFORME RC-N°43-2025-DVGP-SETUR

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE, 2025



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre del año 2025

Oficio Presidencia No. 1939/TSC/2025

Licenciada

Yadira Esther Gómez Chavarría

Secretaría de Estado

Secretaría de Turismo (SETUR)

Su Despacho.

Distinguida Secretaria de Estado:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para hacer entrega del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-Nº43-2025-DVGP-SETUR, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio del año 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2), 32 reformado, 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC) y, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una (1) recomendación, de conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las



Oficio Presidencia No. 1939/TSC/2025

Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Jorge G. Medina Rodríguez
Magistrado Presidente



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
PRESIDENCIA
HONDURAS, G.A.

✉ Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria/GVA/ MÁChH.



000004



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
D. METODOLOGÍA	2
CAPÍTULO II.....	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	7
CAPÍTULO III.....	10
CONCLUSIONES.....	10
CAPÍTULO IV.....	11
RECOMENDACIONES.....	11



000005



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Turismo (SETUR), en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Turismo, es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



00006



D. METODOLOGÍA

La Evaluación Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 de la Secretaría de Turismo, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a los lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron (en forma total y parcial), los medios de verificación que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y de la Ejecución Presupuestaria reportados. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



000007



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Turismo (SETUR), fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM 014-2018 y es el ente gubernamental encargado de lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con el turismo, así como fomentar el desarrollo de la oferta turística y promover su demanda, regular y supervisar la prestación de los servicios turísticos y en general desarrollar toda clase de actividades que dentro de su competencia tiendan a favorecer y acrecentar las inversiones y las corrientes turísticas nacionales y del exterior.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de la Secretaría de Turismo correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), donde se evidenció lo siguiente:

- Definió su “Misión” en función de ser la entidad gubernamental que diseña y evalúa las políticas públicas que establecen las bases de la regulación de las actividades relativas al turismo impulsando estrategias para fortalecer y promover el sector turismo del país, para el desarrollo económico sostenible, social y cultural en beneficio de la población.
- La definición de un (1) Objetivo Estratégico orientado en crear la política pública marco para el desarrollo del sector turismo.
- La planificación se presentó alineada con los instrumentos de nación de la forma siguiente:
 - **Con la Visión de País**, en el **Objetivo N°3**: “*Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental*”, y contribuye al cumplimiento específico de la **Meta No.3.1**: Reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de subempleo invisible al 5% de la población ocupada.
 - **Con Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el **Objetivo del Eje Estratégico N°1.3**: “*Establecer relaciones comerciales regionales e internacionales que beneficien la producción nacional y los consumidores finales. Con opciones de turismo y desarrollo local que cumplan estándares internacionales y beneficien a los mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas)*” y al **Resultado del Eje Estratégico N°1.3.6**: Incrementando el crédito para el turismo sostenible.



000008



- **Con la Agenda Nacional 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** En el **ODS N°8:** “*Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos*” particularmente a la **Meta N°8.9:** Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible.
- La estructura del Plan Operativo Anual se estableció mediante un (1) solo programa institucional del que se desprende un (1) **producto final asociado a la elaboración de Regulaciones (acuerdos y convenios nacionales, regionales e internacionales en materia de promoción turística)**, por lo que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2024 con base en los productos finales de su único programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
SECRETARÍA DE TURISMO (SETUR)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Promoción de la política turística	1	0%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES).

Con relación a que no obtuvo los resultados físicos esperados se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA POLÍTICA TURÍSTICA, está orientado en diseñar y evaluar las políticas públicas que establecen las bases de la regulación de las actividades relativas al turismo, para promover el sector turismo, el desarrollo económico sostenible, social y cultural en beneficio de la población.

En este programa se definió un solo Producto Final, orientado a la elaboración de un *Marco Legal de la SETUR para el desarrollo del sector turismo del país*. De acuerdo con la revisión de las y análisis de las notas explicativas, no se cumplió con la elaboración de dicha normativa debido a un recorte presupuestario en el Objeto del Gasto Servicios Jurídicos (en aplicación del Decreto Ejecutivo PCM 26-2024), insumo necesario para el cumplimiento del POA. Sin embargo, se reporta haber realizado un Análisis de Legislación Turística Actual, con el personal de la Secretaría de Turismo (SETUR), y del Instituto Hondureño de Turismo (IHT).

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las



00009



instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), un reporte presupuestario anual a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Con base en lo anterior se evidenció lo siguiente:

- La SETUR entregó a la SEMUJER cuatro (4) informes correspondientes al año 2024, conteniendo las acciones, asignaciones y ejecución de los recursos en enfoque de género. De acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas:
 - En los Informes Trimestrales, la información presupuestaria para Género para el año 2024 reporta una ejecución de L2.19 millones, los montos considerados por la SETUR como inversión en género que fueron ejecutados son los siguientes:
 - ✓ Primer Trimestre L81 miles.
 - ✓ Segundo Trimestre L1.35 millones.
 - ✓ Tercer Trimestre L232 miles
 - ✓ Cuarto Trimestre L531 miles.
 - En los Informes Trimestrales, la información a nivel de acciones concretas fue en relación a los siguientes temas:
 - Capacitación virtual sobre “Violencia y Acoso; Empoderamiento y Legislación Nacional”
 - Capacitación “Invertir en las Mujeres, acelerar el progreso”.
 - Capacitación “Género, Derechos Humanos y Prevención de Trata de Personas en Espacios Turísticos”.
 - Capacitación sobre Autoestima en el día de las madres.
 - Capacitación “Prevención de la trata de personas con fines de explotación sexual en el contexto de viajes y turismo”.
 - “III Foro de Turismo Social, Solidario y Sostenible 2024”
 - Curso sobre Gestión de riesgos y desastres con enfoque de Derechos Humanos para las Mujeres, dirigido a las redes de mujeres rurales de los países de la región SICA (Secretaría de Integración Turística Centroamericana).
 - Socialización del Plan Nacional Contra las Violencias hacia las Mujeres.
 - Se realizó la “Estrategia de Turismo Social Inclusivo” enfocado en fortalecer la identidad y pertenencia cultural de las niñas y niños destacados académicamente.
 - Charla de prevención y detección temprana del cáncer de mama.
 - Prueba Piloto “Recorrido por Comayagua Adulto Mayor”; y participación en el Tercer Festival del Adulto Mayor.
 - II Simposio Internacional sobre Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.



000010



Es importante mencionar que estas acciones corresponden a la parte operativa de la SETUR, que es el Instituto Hondureño de Turismo el responsable de ejecutar la política de turismo, para la gestión, promoción e impulso de destinos competitivos sostenibles e inclusivos como actividad económica de desarrollo del país en beneficio de las comunidades.

Los resultados anteriores reportados se sustentan en la revisión de un (1) Oficio y cuatro (4) Informes Trimestrales.

RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática.

- A nivel externo la SETUR, remitió a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Herramienta de Revisión del Gasto Público para el Clima, documento que contiene las acciones realizadas y la identificación de las estructuras vinculadas al cambio climático, las actividades que contiene son las siguientes:
 - Mediante la implementación del Programa Bandera Azul Ecológica, se busca promover en los destinos turísticos la educación ambiental, por medio de la organización de comités locales, con el objetivo de buscar la conservación y desarrollo, en concordancia con la protección de los recursos naturales y la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, la búsqueda de mejores condiciones higiénico-sanitarias y la mejora de la salud pública de los habitantes de Honduras, para lograr el desarrollo sostenible de la actividad turística.
 - Elaboración del Plan de Acción Climática, el que se compone de instrumentos y herramientas que se adaptan a las necesidades para hacer frente al cambio climático en Honduras, así como los objetivos de acuerdo al compromiso de signatura y aborda las cinco vías de actuación propuestas en la Declaración de Glasgow sobre la acción climática de turismo para responder con éxito a los desafíos emergentes y hacer frente a la crisis climática y sus impactos.



000011



- Como respuesta ante la crisis climática por la quema, tala de bosques, degradación, corte y transporte ilegal de madera, pérdida de biodiversidad, ganadería extensiva y construcción de carreteras ilegales que han devastado al país; se coordinó con varias instituciones como el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), Policía Nacional, Fuerzas Armadas de Honduras (FFAA), Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH), Universidades, Iglesias y otras instituciones y por iniciativa del IHT la Campaña de Reforestación “Guardianes de Patrimonio” en 16 destinos prioritarios de las Organizaciones de Gestión de Destinos (OGD).
- A **nivel Interno** la SETUR, en su presupuesto no presenta iniciativas en relación a la mitigación, adaptación y resiliencia climática.

Es importante mencionar que estas acciones corresponden a la parte operativa de la SETUR, que es el Instituto Hondureño de Turismo el responsable de ejecutar la política de turismo, para la gestión, promoción e impulso de destinos competitivos sostenibles e inclusivos como actividad económica de desarrollo del país en beneficio de las comunidades.

Los resultados anteriores reportados se sustentan en la revisión de un (1) Oficio Institucional.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado a la SETUR para el ejercicio fiscal 2024 fue de L226.37 millones, financiado en su totalidad por Fondos del Tesoro Nacional, que a su vez derivan de la recaudación por la Tasa por Servicios Turísticos (4%). Con relación al período fiscal anterior este presupuesto no presenta variación alguna.

En la documentación presentada por la SETUR se evidenció que el presupuesto aprobado de egresos registró modificaciones presupuestarias que representaron una ampliación neta por **L83.26 millones** que permitieron establecer un presupuesto vigente por L309.63 millones. El detalle de las modificaciones es el siguiente:

- **Incorporación por L103.78 millones de Fondos del Tesoro Nacional**, para ser transferidos al IHT para su operatividad.
- **Disminución por L20.52 millones del Tesoro Nacional**, aplicada directamente por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), en aplicación del Decreto Ejecutivo PCM 26-2024 y del Decreto Legislativo 62-2023 (Artículo 271-Disposiciones Generales de Presupuesto 2024), lo anterior tiene un efecto automático en los valores del Presupuesto Vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.





000012



A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión 2024:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
SECRETARÍA DE TURISMO (SETUR)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de	% de Ejecución por Grupo de
Servicios Personales	6,779,541.00	6,187,324.00	6,187,317.51	2.00%	100%
Servicios No Personales	908,007.00	130,071.00	130,071.00	0.04%	100%
Materiales y Suministro	228,900.00	150,097.00	150,095.77	0.05%	100%
Bienes Capitalizables	50,000.00	38,750.00	38,749.25	0.01%	100.00%
Transferencias y Donaciones	218,408,560.00	303,133,498.00	303,133,497.28	97.90%	100%
TOTALES	226,375,008.00	309,639,740.00	309,639,730.81	100%	-
Porcentaje General de Ejecución del Presupuesto de Egresos		100%			

Fuente: Elaboración propia con datos de los reposados del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En los resultados presupuestarios, se observa que coherente al rol institucional de formular, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas del sector turismo, así como fomentar el desarrollo de la oferta turística. La mayor participación del gasto se concentró en las **Transferencias y Donaciones**, que, en su totalidad, corresponde a los fondos que se trasladan al IHT (brazo ejecutor de la SETUR), para su operatividad y sobre el cuales este Instituto, es responsable de su ejecución.

El resto del presupuesto está directamente relacionado al funcionamiento de la Secretaría, los gastos se destinaron en su mayoría para el pago de sueldos y salarios y colaterales del personal.

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- a) La institución SETUR estimó un PACC por un valor de L835 miles, mismo que fue publicado en el Sistema “HonduCompras”, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.



000013



- b) En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del período 2024, publicado por la ONCAE, la SETUR presenta cumplimiento del PACC por 31.88% que corresponde a un valor L266 miles, este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato).
- c) De acuerdo a la revisión y análisis de las notas explicativas, el cumplimiento real del PACC fue de 39.08% que corresponden a un valor de L326 miles. En relación al valor no adjudicado por L508 miles (60.92%), este se debe a que la Unidad Ejecutora (Gerencia Central/SETUR), no realizó las solicitudes correspondientes.



000014



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del año 2024 se practicó con la información proporcionada por la Secretaría de Turismo, de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Además; fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. El Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. No obstante, se determinó que la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) fue de 0%, al no haber elaborado la normativa relacionada con el Marco Legal de la SETUR para el desarrollo del sector turismo del país.
3. En relación al Enfoque de Género, se evidenció que la Secretaría presentó los cuatro Informes Trimestrales a SEMUJER de acuerdo a las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2024, destinando recursos presupuestarios por un valor de L2.19 millones, realizando acciones (Capacitaciones, Foros, Cursos, Charlas y Simposios), realizadas por el Instituto Hondureño de Turismo, por medio de las Gerencias, Direcciones y Departamentos, como la parte operativa de la Secretaría de Turismo.
4. En relación a los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático se evidenció que remitió a la Secretaría de Finanzas, la Herramienta de Revisión del Gasto Público para el Clima, documento que contiene las acciones realizadas y la identificación y ejecución de las estructuras vinculadas al cambio climático; realizadas por el Instituto Hondureño de Turismo, por medio de las Gerencias, Direcciones y Departamentos, como la parte operativa de la Secretaría de Turismo.
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L309.63 millones), determinado con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad de los recursos asignados, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional. El cumplimiento del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) fue por 39.08% que corresponden a un valor de L326 miles.



000015



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

A la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo:

1. Instruir a la Directora de la Unidad Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), para que elabore e implemente mejoras a la gestión de la planificación, particularmente en el aseguramiento de condiciones para estimar y/o modificar los alcances en su producción final, como parte de un efectivo proceso de control, que permita mantener una estrecha vinculación entre lo programado y ejecutado. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Miguel Antonio Chávez Hernández
Técnico en Fiscalización




Alba Georgina Osorio Medina
Jefe del Departamento de Verificación de la
Gestión Presupuestaria




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025